



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 85

IV LEGISLATURA

24 DE FEBRERO DE 1997

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario para subvenciones que corresponden a los partidos políticos en relación con las elecciones del año 1995.

(pág. 3652)

3. Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional sobre apoyo a la emisora de Radio Nacional de España en Cartagena.

(pág. 3653)

Declaración institucional sobre la Empresa Nacional Bazán, en Cartagena.

(pág. 3653)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

1. De la Asamblea

Resolución de la Presidencia referente a la apertura del segundo período de sesiones del segundo año legislativo de la IV legislatura.

(pág. 3653)

Moción nº 210, sobre recalificación de los terrenos de la finca Lo Poyo, de Cartagena, formulada por D. Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista, y moción alternativa formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 3654)

Moción nº 237, sobre solicitud al Gobierno de la nación relativa a referéndum en caso de integración de España en la estructura militar de la OTAN, formulada por D. Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

(pág. 3654)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, la Ley de suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario para subvenciones que corresponden a los partidos políticos en relación con las elecciones del año 1995, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de febrero de 1997
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**LEY DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA
NECESIDADES DE GASTO EXTRAORDINARIO PARA
SUBVENCIONES QUE CORRESPONDEN A LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN RELACIÓN CON LAS
ELECCIONES DEL AÑO 1995.**

Exposición de motivos

Con fecha 28 de mayo de 1995, fueron celebradas elecciones a la Asamblea Regional con los resultados que oportunamente fueron hechos públicos y que aparecen reflejados en el Acta de Proclamación del día 2 de junio de 1995, de la Junta Electoral Provincial de Murcia.

La vigente Ley Electoral de la Región de Murcia, de 24 de abril de 1995, establece, en su artículo 35 y siguientes, el procedimiento a seguir en lo referente a los gastos y subvenciones derivados de la convocatoria de elecciones, señalando expresamente que la Comunidad Autónoma subvencionará los gastos electorales con determinadas cuantías en función del número de escaños obtenidos, de los votos conseguidos por cada candidatura que haya obtenido, al menos un escaño, así como los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral en función del número de electores, en cada una de las circunscripciones en que se haya presentado candidatura, siempre que ésta consiga como mínimo un escaño en la Asamblea Regional.

La nueva redacción del artículo 38, apartado 2, de dicha Ley establece que el Consejo de Gobierno ha de presentar a la Asamblea Regional un proyecto de ley de

crédito extraordinario, por el importe de las subvenciones que hayan de adjudicarse, las cuales serán efectivas en el plazo de los 50 días posteriores a la aprobación del proyecto por la Cámara.

A tenor de todo lo anterior, y dado que la partida de destino, 01.01.111A.485, tiene existencia en el presente ejercicio y está dotada con 12.000.000 de pesetas, se hace necesario realizar tal financiación mediante suplemento de crédito en lugar de crédito extraordinario.

Artículo 1

Se concede un suplemento de crédito de 14.963.399 pesetas al presupuesto en vigor de la Comunidad Autónoma, correspondiente a la Sección 01, Asamblea Regional; Servicio 01, Asamblea Regional; Programa 111A, Asamblea Regional; Capítulo 4, Transferencias Corrientes; Artículo 48, A Familias e Instituciones sin fines de lucro; Concepto 485, Subvenciones Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro, con destino a financiar subvenciones concedidas a los partidos políticos a consecuencia de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 1995, según el siguiente detalle:

- Por voto y escaños:

- Partido Popular: 5.018.662 pesetas.

- Partido Socialista Obrero Español: 2.962.347 pesetas.

- Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia: 878.496 pesetas.

- TOTAL: 8.859.505 pesetas.

- Propaganda y publicidad:

- Partido Popular: 2.119.917 pesetas.

- Partido Socialista Obrero Español: 2.119.917 pesetas.

- Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia: 1.864.060 pesetas.

- TOTAL: 6.103.894 pts.

Cantidades estas que corresponden a los totales a subvencionar a cada uno de los partidos con derecho a subvención, una vez descontadas las cantidades que les fueron anticipadas oportunamente de conformidad con la legalidad vigente.

Artículo 2

El importe del mencionado suplemento de crédito se financiará mediante retenciones de crédito (RC) de gasto corriente oportunamente autorizadas por el Consejo de Gobierno.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 20 de febrero actual, declaraciones institucionales sobre apoyo a la emisora de Radio Nacional de España en Cartagena y sobre la situación de la Empresa Nacional Bazán, en Cartagena, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 21 de febrero de 1997
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE APOYO A LA EMISORA DE RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN CARTAGENA.

Los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, integrados por el Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, ante las noticias aparecidas en la prensa acerca del futuro Plan de Renovación del Ente Público Radio Televisión Española, cuya actual dirección no se siente vinculada a dicho Plan, y comoquiera que el mismo pudiera afectar a Radio Nacional de España en Cartagena, muestran su apoyo a la emisora cartagenera, que desde 1951 lleva a cabo una labor indiscutible en la comarca, acrecentada desde la ubicación del Parlamento autonómico en la ciudad portuaria, razonada circunstancia que infiere con mayor peso en la necesidad de que, al igual que en otras sedes legislativas autonómicas, no capitalinas, se mantengan estas emisoras.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA EMPRESA NACIONAL BAZÁN, EN CARTAGENA.

Los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, integrados por el Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, muestran su total apoyo a los trabajadores de la empresa nacional Bazán de Cartagena, trasladando al Gobierno regional la necesidad de que en los Presupuestos Generales del Estado se contemplen las previsiones presupuestarias de carácter plurianual de nuevos programas de construcciones de la Armada, así como los de mantenimiento.

La Asamblea Regional, consciente de la importancia y relieve que para la viabilidad de Bazán supone el

garantizar las cargas de trabajo, muestra su total disposición a impulsar cuantas iniciativas se precisen para evitar cualquier medida coyuntural que pusiera en peligro el mantenimiento del empleo en la Empresa Nacional Bazán, en Cartagena, y su carácter estratégico en el sector estatal.

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**1. De la Asamblea**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Resolución de la Presidencia de 19 de febrero actual, referente a la apertura del segundo período de sesiones del segundo año legislativo de la IV legislatura, con indicación de los días que dentro de él han sido declarados inhábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1997
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REFERENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA IV LEGISLATURA

Oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1997, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 37 del Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero: De conformidad con lo que disponen los artículos 26.1 del Estatuto de Autonomía de la Región y 3.2 del Reglamento de la Cámara, el segundo de los períodos de sesiones del segundo año legislativo de la presente legislatura se iniciará el día 25 de febrero, señalándose como fecha de su terminación el día 27 del mes de junio próximo.

Segundo: Con arreglo a lo que previene la Resolución de la Presidencia de 21 de abril de 1988, interpretativa del Reglamento, se declaran inhábiles, dentro del citado período de sesiones, los días que seguidamente se indican:

En el mes de marzo, los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

En el mes de abril, los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26, 27, 28, 29 y 30.

En el mes de mayo, los días 1, 2, 3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

En el mes de junio, los días 1, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Tercero: Esta Resolución será publicada en el Boletín

Oficial de la Asamblea Regional".

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de febrero actual, ha rechazado las siguientes iniciativas:

- Moción nº 210, sobre recalificación de los terrenos

de la finca Lo Poyo, de Cartagena, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista, (BOAR nº 59, de 2-X-96), y moción alternativa formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

- Moción nº 237, sobre solicitud al Gobierno de la nación relativa a referéndum en caso de integración de España en la estructura militar de la OTAN, formulada por D. Joaquín Dólera López, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (BOAR nº 70, de 26-XI-96).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de febrero de 1997

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal